

Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja

Javier Fernández Arribas¹

Resumen

La violencia contra la mujer en España no cesa a pesar de la aplicación de una Ley Integral y de todas las campañas publicitarias puestas en marcha por organismos públicos y privados. Después de estos años de triste experiencia, que tiene a nivel internacional los mismos índices de agresividad o incluso mayores, era necesario la realización de un estudio, un análisis en profundidad sobre el papel que tenemos los medios de comunicación a la hora de informar sobre esta terrible lacra social que se cobra tantas vidas. Los medios de comunicación y los profesionales de la información no pueden eludir la responsabilidad de contribuir a la erradicación de esta lacra social. Los resultados obtenidos en la encuesta realizada a 975 periodistas de toda España demuestran la firme voluntad de la mayoría de mejorar su trabajo día a día para evitar esos errores que puedan contribuir a justificar actitudes violentas contra las mujeres.

“Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja” sirve como referencia, orientación, consulta para aquellos profesionales que abordan la cobertura informativa, en cualquier medio, de los casos de violencia con el objetivo de que puedan elaborar su trabajo con rigor, seriedad, conocimiento y sensibilidad.

Palabras clave

Violencia, mujer, pareja, rigor, credibilidad, morbo, medios de comunicación, información, encuestas, agresor, víctima, responsabilidad, empatía, compromiso.

El 60% de los españoles considera poco objetivo y sensacionalista el tratamiento que los medios de comunicación dan a la violencia de género

Más del 85% de los profesionales de la información y la comunicación cree que la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja constituye un delito contra los Derechos Humanos.

Ambas conclusiones parecen contradictorias. Se desprenden de sendas encuestas sin precedente en España sobre el tratamiento que los medios de comunicación dan al problema de la violencia de género.

La primera, a los profesionales de la información y la comunicación, en la que han participado casi mil periodistas de todos los medios, de todo el país y de las más diversas

¹ Javier Fernández Arribas es licenciado en Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid. Colaborador en diferentes medios de comunicación. Fue director de los Servicios Informativos de Punto Radio. Ha trabajado también en Onda Cero y COPE. Correo electrónico: jfarribas@movistar.es

categorías; la segunda, realizada a 1.200 ciudadanos, en colaboración con el Ministerio de Igualdad. Las dos están incluidas en **Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja**. (www.especo.net)

Este trabajo, elaborado por y para periodistas, lo hemos realizado un grupo de profesionales y expertos, a los que hemos dirigido y coordinado, Myriam Noblejas y yo, autores también del estudio **Cómo informar sobre infancia y violencia**, por el que recibieron, en 2008, el Premio Nacional de Comunicación de UNICEF, supervisado por el equipo del profesor José Sanmartín, cofundador del Centro Reina Sofía y ex rector de la Universidad Internacional Valenciana.

Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja sirve de referencia y orientación con un decálogo de recomendaciones o sugerencias para abordar la información de violencia de género y mover a una reflexión constructiva sobre el estado de la cuestión en la actualidad y la forma en la que los periodistas debemos enfrentarnos a un fenómeno que, si no nuevo, nos ha dejado 71 víctimas mortales y miles de afectados en 2011, por citar uno de los últimos años.

Compromiso y responsabilidad

Los medios de comunicación deben afrontar profesionalmente sus compromisos con la sociedad en todos los ámbitos y sus profesionales debemos ser conscientes de la necesidad de abordar con el máximo rigor la cobertura de los casos de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. La evolución a lo largo de estos años es notable y se ha mejorado en el tratamiento de una lacra que debe avergonzar a las sociedades desarrolladas pero, todavía, hay errores que debemos subsanar para contribuir a la lucha por erradicar una situación que golpea diariamente nuestras conciencias y que exige un mayor esfuerzo y dedicación.

629 mujeres muertas en España a manos de su pareja entre 2000 y 2009, lo que nos da una media de 63 víctimas mortales anuales de la violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja. Es la principal razón que nos lleva a abordar un trabajo de estas características. Se supone que la pareja es el ámbito del amor, del cariño, el hogar en el que las personas se refugian del resto de su vida y acometen grandes proyectos como tener hijos, el lugar que acoge a los que más quieren a uno y a los que más quiere uno. Se supone. Pero no siempre es así. Para miles de mujeres y para sus hijos, la familia, la pareja, constituyen ámbitos de violencia extrema que no parecen acabarse cuando concluye la relación, cuando se da un paso adelante y se opta por la separación o el divorcio.

Las relaciones de pareja siempre han sido un foco de tensión que, en muchas ocasiones, han terminado en agresiones verbales, en palizas o en asesinatos. Pero antes, nadie hablaba de ello. Hace tan sólo unas décadas, la violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja era un asunto íntimo, privado, un tabú incluso justificado y sin respuesta, ni por parte de la sociedad ni siquiera de las autoridades. Pero llegó una mujer, una víctima con cuarenta años de palizas a sus espaldas y decidió contar su calvario en la televisión. Ana Orantes acabó asesinada por atreverse a hacer semejante cosa, dar visibilidad a un problema considerado doméstico; pero su muerte contribuyó a que todo cambiara: cambiaron las leyes, cambió el papel de los medios de comunicación, cambiaron los anuncios y, poco a poco, cambió la percepción social de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y la actitud hacia ella.

Hoy, más de una década después de la muerte de Ana Orantes, muchas cosas son diferentes, pero no parece suficiente. Rara es la semana en que no se produce un nuevo

caso de violencia contra la mujer -en ocasiones incluso tres o cuatro en el mismo día- en el que la víctima acaba muerta o gravemente herida y los medios de comunicación se hacen eco de ello de una u otra forma. Es por eso que, tal y como se plantearon los autores a la hora de elaborar *Cómo informar sobre infancia y violencia*, se pensó que tales casos exigen un tratamiento periodístico determinado, porque los protagonistas de estas noticias pueden verse seriamente afectados, o incluso dañados, por lo que digan de ellos y hagan con ellos los medios de comunicación.

Consulta y orientación

El presente trabajo pretende servir de referencia y orientación, mover a una reflexión constructiva sobre el estado de la cuestión en la actualidad y la forma en la que los periodistas debemos enfrentarnos a un fenómeno que, si no nuevo, nos sigue dejando cada año más de medio centenar de víctimas mortales y miles de afectados. Pensamos que, como parte de los medios de comunicación, los periodistas tenemos también una responsabilidad en la mejora de la sociedad y acabar con la violencia contra la mujer es un objetivo irrenunciable que debería estar excluido de la pugna diaria entre los partidos políticos.

En este trabajo elaborado por y para periodistas hemos querido también dar voz a nuestros compañeros a través de una encuesta a los profesionales de los medios de comunicación que han contestado casi 1.000 colegas de todos los medios, de toda España y de las más diversas categorías. Pero también hemos querido conocer la opinión de la ciudadanía sobre el trabajo que hacemos los periodistas a la hora de enfrentarnos al fenómeno de la violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja. De ahí la inclusión de otra encuesta a 1.200 ciudadanos realizada en colaboración con el Ministerio de Igualdad.

Las opiniones de unos y otros han dado como fruto una serie de sugerencias, que en nuestra opinión, merecen ser tenidas en cuenta a la hora de desarrollar nuestra labor profesional en asuntos relacionados con la violencia de género.

El objetivo es ofrecer a todos aquellos que lo necesiten una herramienta útil y práctica que puedan consultar y que les sirva de guía y referencia cuando se enfrenten a la cobertura de informaciones relacionadas con la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, sin que nadie pretenda determinar la labor profesional de cada uno. Para ello, hemos contado con la colaboración de expertos en el ámbito conceptual, de catedráticos de comunicación, de compañeros que han vivido en carne propia la cobertura de casos como el de Ana Orantes, Svletana Orlova o Silvyna Bassari, sin olvidarnos de que hay realidades, más allá de la de España, donde la violencia contra la mujer alcanza niveles de pandemia, caso de lugares como Ciudad Juárez, Afganistán, Irán o República Democrática del Congo. Nuestro trabajo repasa también la legislación vigente sobre la materia y los códigos deontológicos e intentos de autorregulación en el seno de la propia profesión llevados a cabo en los últimos años.

Hay que destacar la estrecha colaboración del Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, el equipo dirigido por el profesor José Sanmartín, su apoyo, su colaboración y la supervisión científica y conceptual de este trabajo dirigido a los profesionales que por una u otra razón guardan relación con la mujer y la violencia, ya sea en el ámbito académico, en el mediático, en las instituciones oficiales, en las organizaciones no gubernamentales y en cualquier otro tipo de organismo que se ocupe de asuntos de esta índole.

Sugerencias

A la hora de informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, el periodista debe trabajar para convertirse en parte de la solución, no, parte del problema. Por ello sería recomendable tener en cuenta las siguientes *sugerencias*, fruto de la opinión de los profesionales de la información y de los ciudadanos, emanadas de las encuestas realizadas para este trabajo y de los expertos que han participado en la elaboración de este informe.

1.- EMPATÍA con las víctimas

Enfrentarse a los casos como si se tratara de tu madre, hija o hermana.

No perder el rigor, el compromiso y la sensibilidad porque la información que se publica conforma la opinión de los ciudadanos respecto a la violencia de género, tal y como ellos mismos reconocen.

No se trata de ocultar la realidad sino de cómo contarla.

2.- NO JUSTIFICACIÓN del agresor

Los antiguos atenuantes ahora son agravantes.

Preservar la intimidad de la víctima y de su familia, cuidar al máximo la utilización de imágenes y seleccionarlas con el máximo respeto. El derecho a la intimidad y al honor de víctimas y agresores está por encima del derecho a la información.

Ser conscientes de que los niños que padecen la violencia de género son también víctimas.

3.- RESPONSABILIDAD a la hora de abordar los casos, para evitar efectos miméticos o de imitación, sesgos de percepción e insensibilización.

La consecución de audiencia y beneficios económicos no puede justificar que se ponga en peligro la vida de las mujeres.

Huir del morbo y del sensacionalismo.

4.- CONTEXTUALIZACIÓN de las informaciones, ofreciendo sólo datos útiles que puedan contribuir a ayudar a las víctimas y a mostrar claramente la acción intolerable de los agresores.

La violencia de género es un atentado contra los derechos humanos.

5.- NO POLITIZACIÓN

La violencia de género no debe convertirse en un asunto partidista.

Ofrecer información de los casos que superen el problema y sobre las consecuencias penales de las agresiones.

Se trata de un elemento disuasorio que los medios pueden utilizar para prevenir la violencia contra la mujer.

Evitar la discriminación por etnia, religión, condición social, nacionalidad, etc.

6.- VALORES

Además de informar y entretener, la labor de los medios debe contribuir a consolidar valores y principios de igualdad, derechos, respeto y reconocimiento hacia la mujer.

Los anuncios de contactos deben desaparecer porque degradan su imagen.

7.- EXPERTOS

Recurrir a opiniones cualificadas y procurar la mayor especialización posible de los profesionales que abordan la información sobre violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja en los medios.

Huir de testimonios que distorsionan la realidad sin aportar un testimonio mínimamente útil o interesante, para evitar determinados mitos que puedan beneficiar al agresor (ej. “era muy educado y parecía un buen chico”).

8.- CONCEPTOS

Necesidad de clarificar los términos que utilizan los medios de comunicación a la hora de referirse a la violencia de género. Hay términos que se utilizan como sinónimos con frecuencia, cuando en realidad no lo son. No es lo mismo violencia contra la mujer, que doméstica, que contra la mujer en el ámbito de la pareja.

Muchas veces, la variedad terminológica resta precisión a la información y, además, confunde al receptor de la información.

9.- CONSENSO entre los poderes públicos, las instituciones académicas y los medios de comunicación para establecer normas de comportamiento y colaboración, así como códigos de conducta a la hora de abordar la violencia de género.

En el mismo sentido, conviene alcanzar este tipo de acuerdos con aquellas entidades privadas que sean susceptibles de convertirse en fuentes de información.

10.- HERRAMIENTAS

Hacer hincapié en los medios que la sociedad ofrece a las víctimas para luchar contra la violencia de género, para salir de su problema.

Los ciudadanos consideran que la televisión es el medio más eficaz en este sentido, al tiempo que lo destacan como el más sensacionalista.

Utilizar el potencial de la televisión para informar a las víctimas de que no están solas.

Principales observaciones de las encuestas

1. Sensacionalismo en las noticias de *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*.

La sociedad percibe la información que los medios de comunicación ofrecen de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja como demasiado sensacionalista y poco objetiva. Parece que los profesionales que trabajan en los medios de comunicación también están de acuerdo con esta percepción.

Según el estudio, el 55% de los encuestados consideran que el tratamiento que los medios de comunicación dan a la violencia de género es poco objetivo y demasiado sensacionalista y citan a la televisión como el medio más sensacionalista aunque también como el que más impacto tiene como herramienta para luchar contra la violencia de género.

El 72,34% de los profesionales cree que los medios de comunicación sólo dedican suficiente tiempo a informar de un caso de *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* cuando es un suceso especialmente llamativo.

Debería vigilarse que desde las redacciones de los medios se respeten los códigos éticos y que los responsables eviten el sensacionalismo como política de actuación.

2. Terminología

Los medios de comunicación utilizan distintos términos para referirse a la *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*. En ocasiones, esos términos no se refieren exactamente al caso que están narrando. Así, se emplea el término “violencia contra la mujer” (es la violencia ejercida contra la mujer pero puede ocurrir en cualquier ámbito), “violencia doméstica” (es la violencia ejercida dentro de la casa pero a cualquier persona), “violencia de género” (es la violencia ejercida contra la mujer por el hecho de ser mujer, pero pueden ser mujeres de cualquier edad o en cualquier ámbito), o “crimen pasional” (que presentan los actos de violencia como si fueran actos de amor).

Para referirse a los casos en que un hombre agrede o asesina a su pareja, el 24,92% utilizan el término “violencia contra la mujer”, el 24,92%, “violencia machista”, el 19,23%, “violencia de género”, el 12,03%, “violencia doméstica”, el 5,05%, “violencia contra la mujer en las relaciones de pareja”, el 4,83%, “violencia de pareja”, el 2,79%, “violencia sexista”, el 2,04%, “terrorismo doméstico”, el 0,54%, “crimen pasional” y el 3,65% utiliza otros términos.

Se plantea la necesidad de que se produzca una clarificación conceptual en los términos que utilizan los medios que contribuya a que las leyes respondan con exactitud a los casos planteados y a la recopilación precisa de datos estadísticos.

3. Rigor

La sociedad tiene derecho a recibir información precisa de la realidad; de este informe se desprende la necesidad de introducir más rigor en las noticias de *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*.

Para ello es necesaria la implicación de todas las partes:

- Del sistema educativo, mejorando la formación periodística.
- De los medios de comunicación, contando con periodistas expertos y evitando influencias no pertinentes.
- De los periodistas, recurriendo a expertos para elaborar sus informaciones.
- De las fuentes de información, colaborando cuando se les requiera.

4. Función social de los medios

Los medios de comunicación deben denunciar todos los actos que supongan un atentado contra los Derechos Humanos.

El 85,73% considera apropiado que un caso de *violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* sea narrado como un delito contra los Derechos Humanos.

Los medios pueden, con su información contribuir con las instituciones públicas en la prevención de la violencia, tanto en las campañas dirigidas a la sociedad como a las víctimas.